

inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—P.D. (O. DE 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

23267 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se modifica la lista de puertos autorizados para desembarques de más de 500 kilogramos de merluza procedentes de las zonas CIEM (Consejo Internacional para la Exploración del Mar) V, VI, VIIbcfghijk y VIII abde, que establece la Orden de 24 de julio de 2001.*

En virtud de lo establecido en la disposición final primera de la Orden de 24 de julio de 2001, por la que se faculta al Secretario General de Pesca Marítima a modificar la lista de puertos donde pueden realizarse los desembarques superiores a 500 kilogramos de merluza procedentes de las zonas CIEM V, VI, VII y VIII.

Esta Secretaría General de Pesca Marítima, a petición del sector, ha resuelto lo siguiente:

- Incluir al puerto de Cedeira en la relación de puertos autorizados del artículo único de la Orden de 24 de julio de 2001.
- Publicar el anexo con la relación de puertos autorizados donde se autoriza a desembarcar cantidades superiores a 500 kilogramos de merluza.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—La Secretaria general, Carmen Fraga Estévez.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

ANEXO

Relación de puertos

Los desembarques de más de 500 kilogramos de merluza capturada en las zonas CIEM V, VI, VIIbcfghjk y VIIIabde, sólo podrán realizarse en los muelles pesqueros de los siguientes puertos españoles:

Pasajes de San Pedro.
Fuenterrabía.
Ondárroa.
Santander.
Avilés.
Gijón.
Cillero.
Burela.
La Coruña.
Santa Eugenia de Riveira.
Cariño.
Vigo.
Marín.
Cedeira.

23268 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en el segundo semestre de 2002, con cargo al programa «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria».*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría del Departamento, de 28 de mayo de 1996, se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas por el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo semestre de 2002, con cargo al programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.01.716A.487), que figura como Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

ANEXO

Subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo semestre del 2002

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 21.01.716A.487

N.º de proyecto 200221001487001

Finalidad: Programa plurirregionales de formación a los profesionales del sector agroalimentario

Beneficiario	CIF	Acción	Sub. concedida — Euros
CEOPAN	G-28773844	Cursos de formación para trabajadores ocupados del sector agroalimentario.	35.314,10
AGPME	G-22109243	Cursos de formación para trabajadores ocupados del sector agroalimentario.	50.300,00
FA-CCOO	G-82703927	Cursos de formación para trabajadores ocupados del sector agroalimentario.	140.000,00
CCAÉ	F-79366878	Cursos de formación para trabajadores ocupados del sector agroalimentario.	53.977,12

23269 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en el segundo semestre de 2002, con cargo al programa «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria».*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo

1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría del Departamento, de 28 de mayo de 1996, se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas por el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo semestre de 2002, con cargo al programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.01.716A.776.00), que figura como Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.